

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en su caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.—31.586.

Relación que se cita, con expresión de finca, polígono, parcela, titular, domicilio, aprovechamiento del suelo y expropiación

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento: Gurrea de Gállego.

Fecha: 16 de julio de 2002, a las diez horas.

9 15-6. Dolores Gil Peleat. Calle La Virgen, 23. Almudévar. Regadio. S. expropiada: 169.

Ayuntamiento: Zuera.

Fecha: 17 de julio de 2002, a las diez horas.

5 43-299. Rosario Mejoral Cardona. Calle Zaragoza, 2. Zuera. Regadio. S. expropiada: 237 metros cuadrados.

7 7-169. Ayuntamiento de Zuera. Plaza España, 1. Zuera. Regadio. S. expropiada: 262 metros cuadrados.

8 46-266. Desconocido. Zuera. S. expropiada: 343 metros cuadrados.

Ayuntamiento: Villanueva de Gállego.

Fecha: 17 de julio, a las trece horas.

3 14-31. Fernando Presa Cativiela. Calle Lasala, 3. Donostia. Labor regadio. S. expropiada: 197 metros cuadrados.

4 11-72. Manuel Navarro Miravete. Calle Rubén Darío, 11. Zaragoza. Urbanizable. Sup. expropiada: 320 metros cuadrados.

Ayuntamiento: Zaragoza.

Fecha: 17 de julio, a las dieciséis horas.

1 8-99. «Albareda 7, Sociedad Limitada». Calle Castelló, 48. Madrid. Regadio. S. expropiada: 223 metros cuadrados.

2 6-155. Pilar Madre Romero. Calle Isla de Cabra, 6. Zaragoza. S. expropiada: 280 metros cuadrados.

Ayuntamiento: Huesca.

Fecha: 17 de julio, a las diez horas.

15 7-6. Rosario Avellanas Torres María. Avenida del Parque, 13. Huesca. Regadio. S. expropiada: 788 metros cuadrados.

Ayuntamiento: Vicién.

Fecha: 17 de julio de 2002, a las doce horas.

14 504-18. Jesús Linares Ayuda. Plaza. España, 28. Calatayud. Regadio. S. expropiada: 410 metros cuadrados.

Ayuntamiento: Sangarrén.

Fecha: 17 de julio, a las trece horas.

13 2-58. Ángel y José Manuel Paño Penella. Calle Única. Sangarrén. Secano. S. expropiada: 677 metros cuadrados.

Ayuntamiento: Tardienta.

Fecha: 17 de julio, a las catorce horas.

11 17-37. Hros. Narciso Peleato Ayala. Calle en el Municipio. Tardienta. Secano. S. expropiada: 231 metros cuadrados.

Ayuntamiento: Almudévar.

Fecha: 17 de julio de 2002, a las dieciséis horas.

10 4-134. Pedro Sanz Puyuelo. Calle en el Municipio. Almudévar. Regadio. S. expropiada: 101 metros cuadrados.

Resolución de 27 de mayo de 2002, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Badajoz y Sevilla, con hijuelas (VAC-066) T-143.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Damas, Sociedad Anónima» ha solicitado la siguiente modificación:

Autorización para establecer una nueva parada en El Cruce de Valuengo.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.29, en horas de nueve a catorce) y en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Subdirector general, Miguel Angel de Frías Aragón.—31.894.

Resolución de 11 de junio de 2002, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Cuenca-Barcelona con hijuelas (VAC-064) T-145.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Autocares Sial, Sociedad Anónima» ha solicitado la siguiente modificación:

Autorización para establecer una nueva parada en Segorbe (Castellón) dentro de la concesión VAC-064.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.29, en horas de nueve a catorce) y en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación General de Aragón, Generalidad Valenciana y Generalidad de Cataluña, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Subdirector general, Miguel Angel de Frías Aragón.—31.896.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía sobre información pública de proyecto.

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en su Sesión de fecha 26 de marzo de 2002, acordó sacar a concurso público, en régimen de concesión administrativa, una superficie de 100 metros cuadrados, situada en el Jardín de Fexdega, para la construcción de 100 metros cuadrados en planta de local de hostelería para su explotación, por lo que en cumplimiento del artículo 154.3 del Real Decreto 1471/89, de 1 de diciembre, Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, el proyecto presentado por Manuel Domínguez Carrasco, se expone en información pública, para que en el término de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en «Boletín

Oficial del Estado», las Corporaciones, Entidades y particulares puedan examinar el Proyecto de que se trata en las Oficinas de esta Autoridad Portuaria, acceso al Muelle de Pasajeros, 5, Vilagarcía de Arousa, durante las horas hábiles de despacho y presentar cuantas alegaciones estime pertinentes en relación con esta petición.

Vilagarcía de Arousa, 18 de junio de 2002.—El Presidente, Benito González Aller.—31.916.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre el expediente de información pública del estudio informativo área de servicio de la autopista radial 2, Madrid-Guadalajara. Tramo M-50 (enlance de Ajalvir)-Guadalajara.

Con fecha de 17 de junio de 2002, el Director general de Carreteras ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo área de servicio de la autopista R-2, Madrid-Guadalajara en el tramo referenciado. En virtud de dicha resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley de Carreteras y en los artículos 34 y 60 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete el citado estudio informativo a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular alegaciones y observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y la concepción global del trazado de las alternativas sometidas al estudio informativo.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la citada resolución, así como la Resolución de la Secretaría General de Medioambiente de 9 de abril de 2002, sobre la evaluación de impacto ambiental del estudio informativo para la localización, dimensionamiento y proyecto de las áreas de servicio de la autopista R-2 Madrid-Guadalajara.

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11) en las oficinas de la sociedad concesionaria «Autopista del Henares, Sociedad Anónima, C.E.» (calle Golfo de Salónica, número 27) y en los Ayuntamientos de Meco, Alovera, Quer, Marchamalo y Guadalajara.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramino Fernández.—31.568.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación de la Dirección General de Cooperación y Alta Inspección de la resolución de solicitud de revocación.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Rocío Sinaí Martín Martín, con número de identificación fiscal 14.615.564-F, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

«El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación de la solicitud de revocación interpuesta por doña Rocio Sinaí Martín Martín, con número de identificación fiscal 14.615.564-F, correspondiente a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1997-1998».

El expediente se encuentra a disposición de la interesada en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 377 83 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 26 de junio de 2002.—Amalia I. Gómez Rodríguez.—31.875.

Notificación de la Dirección General de Cooperación y Alta Inspección de las resoluciones de distintos recursos de reposición.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Gala María Blanca Rodríguez, número de identificación fiscal 77.585.381-X; doña Elisa León Franco, número de identificación fiscal 28.781.678-F; doña Apolonia López López, número de identificación fiscal 28.811.733-R, y don Agripino Carlos García Martín, número de identificación fiscal 28.808.015-D, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

«La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña Gala María Blanca Rodríguez, número de identificación fiscal 77.585.381-X; doña Elisa León Franco, número de identificación fiscal 28.781.678-F; doña Apolonia López López, número de identificación fiscal 28.811.733-R, y don Agripino Carlos García Martín, número de identificación fiscal 28.808.015-D, todos ellos correspondientes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1998-1999».

Los expedientes de encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 377 83 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 26 de junio de 2002.—Amalia I. Gómez Rodríguez.—31.874.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre notificación de la apertura de expediente de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros a «Darder Abad, Correduría de Seguros, S. L.».

Mediante comunicaciones de fechas de registro de salida 29 de agosto de 2001 y 22 de marzo de 2002, este centro directivo ha intentado infructuosamente la acreditación por parte de esa sociedad de la persona que se encuentra en posesión del diploma de Mediador de Seguros Titulado y ejerce la dirección técnica, así como de la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional durante los últimos tres ejercicios, requisitos necesarios para que una sociedad de correduría obtenga y conserve la autorización para realizar la actividad de correduría de seguros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados.

El artículo 19.b) de la citada Ley 9/1992 establece como causa de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros el dejar de cumplir alguno de los requisitos exigidos para la concesión y conservación de la autorización.

En base a ello, este centro directivo ha decidido proceder a la apertura de expediente de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros a «Darder Abad, Correduría de Seguros, S. L.», por no justificar el cumplimiento de los requisitos para el mantenimiento de la autorización administrativa, concediéndoles, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de quince días para que aleguen y presente los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 2002.—La Directora general de Seguros y Fondos de Pensiones, María del Pilar González de Frutos.—31.809.

Corrección de erratas de la Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Andalucía, Sevilla, sobre prescripción de depósitos.

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 28 de junio de 2002, página 5193, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de entrada: 60.790, donde dice: «Número de Registro: 40.079», debe decir: «Número de Registro: 49.079».—30.736 CO.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 26 de junio de 2002, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «2002/13. OF4-A32-04.02. Proyecto constructivo de la primera fase de la red tranviaria de Alicante. Tramo: Salesianos-Pueblo español».

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece en su artículo

153 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la relación íntegra de los afectados se publica el día 2 de julio de 2002 en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el periódico de Alicante (artículo 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de El Campello. Día 18 de julio de 2002, hora de nueve a trece. Día 23 de julio de 2002, hora de once treinta a dieciocho treinta. Día 24 de julio de 2002, hora de nueve a doce. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Alicante: Calle Italia, 12. Teléfono 96 592 53 44. Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 80 54. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 96 386 64 28.

Valencia, 26 de junio de 2002.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—32.626.

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón de la Generalidad Valenciana sobre el otorgamiento del permiso de investigación «Porriña II» números 2806-A y 2806-B. Consejería de Innovación y Competitividad.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación de los que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de la resolución de otorgamiento:

2806-A. «Porriña II». Sección C): Arenas Silíceas. Una. Coves de Vinromá. 1 de febrero de 2002.

2806-B. «Porriña II». Sección C): Arenas Silíceas. Tres. Coves de Vinromá y Vilanova d'Alcolea. 1 de febrero de 2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 11 de febrero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—31.702.